



COMUNICADO DECRETO AUMENTO SALARIAL

Montevideo, martes 20 de noviembre de 2018

1. El Poder Ejecutivo Decretó los aumentos salariales para el grupo 22 “Ganadería, agricultura y actividades conexas” estableciendo para el sector Arroz:

Aumento salarial de 6,5% retroactivo al 1/7/2018

Salarios mínimos en pesos uruguayos

	Mensual	Jornal
Peón Común	21.958	878
Peón semiespecializado	22.478	899
Operario especializado	22.547	902
Operario altamente especializado	23.637	945
Capataz simple y capataz de cuadrilla	24.806	992
Capataz general	26.054	1042

Ficto alimentación y vivienda \$U 3.700 o su equivalente diario de \$U 148.

El decreto fija aumentos por plazo de un año, es decir hasta el 30/06/2019. Se define la posibilidad de aplicación de un correctivo al final del periodo.

2. La ACA como fue informado mantiene el Recurso presentado ante el Poder Ejecutivo por la interpretación dada a la aplicación del correctivo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que determina un ajuste de 2,52% a partir del 1 de julio de corriente, adicional al decreto. Este recurso no es suspensivo, lo que implica que no impide a las autoridades la aplicación de la medida y por lo tanto el contralor del aumento. Desde ACA se mantiene la posición y se llegará a las últimas consecuencias con el reclamo.

